Barranquilla, 14 de julio de 2026

Dra.
OLINDA OÑORO JIMÉNEZ
Subsecretaria de Salud Pública
Gobernación del Atlántico

Asunto: Solicitud de ampliación de suspensión – Contrato **No. 202503088**

En atención a lo dispuesto en el Contrato No. 202503088 y conforme a las circunstancias previamente informadas que motivaron la suspensión de su ejecución, me permito solicitar la ampliación de dicha medida, teniendo en cuenta que persisten algunas de las condiciones que han impedido el normal desarrollo de las obligaciones contractuales.

Tal como se expuso en la comunicación anterior, continúan presentándose circunstancias ajenas a la voluntad del contratista que afectan la disponibilidad de algunos de los reactivos e insumos especializados objeto del contrato, particularmente los Materiales de Referencia Certificados, el Kit CHAGAS TESA ELISA IgG + IgM, cuya adquisición continúa sujeta a los tiempos de abastecimiento y suministro informados por los proveedores.

Estas circunstancias impiden contar con la totalidad de los elementos requeridos para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual en las condiciones técnicas inicialmente pactadas.

En consecuencia, y con el fin de salvaguardar la correcta ejecución del contrato, la transparencia en la gestión y la protección de los intereses institucionales, se solicita que la suspensión de la ejecución contractual se prorrogue hasta el 18 de agosto de 2026, estableciéndose como fecha de reinicio del contrato el día 18 de agosto de 2026.

La presente solicitud se formula en estricto cumplimiento de las disposiciones contractuales y normativas aplicables, garantizando la continuidad del vínculo contractual una vez desaparezcan las circunstancias que actualmente impiden la normal ejecución del contrato.

De igual forma, nos permitimos informar que la empresa efectuó un cambio de representante legal, modificación que ha sido debidamente formalizada y registrada ante las autoridades.

Atentamente,



VIVIAN DE AVILA VARGAS
C.C 1.044.433.003
LABORATORIO CLÍNICO Y BACTERIOLÓGICO PORTEÑO FARMACÉUTICA S.A.S.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
LABORATORIO CLINICO Y BACTERIOLOGICOPORTEÑOFARMACEUTICA SAS
Sigla:
Nit: 901.381.599 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 724.786
Fecha de matrícula: 24 de Enero de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 09 de Abril de 2026
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: Cra. 24 #1A - 24 Ed BC Empresarial OF 1009
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: portenolaboratorio@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3045754058
Teléfono comercial 2: 3045754058
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: Cra. 24 #1A - 24 Ed BC Empresarial OF 1009
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: portenolaboratorio@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3045754058
Teléfono para notificación 2: 3045754058
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 22/01/2019, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/01/2019 bajo el número 355.703 del libro IX, se constituyó la sociedad:PORTEÑOFARMACEUTICA SAS

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 2 del 09/06/2020, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/06/2020 bajo el número 381.795 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a LABORATORIO CLINICO Y BACTERIOLOGICOPORTEÑOFARMACEUTICA SAS

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como actividad principal: laboratorio clínico, bacteriológico y químico, constituido para todos los efectos como institución prestadora de servicios de salud I.P.S., que se encarga de: a) La ejecución de toda clase de análisis clínicos, químicos,

bacteriológicos, en todas sus manifestaciones clínicas y científicas. b) Prestar servicios a hospitales, clínicas de salud, sean departamentales o nacional. c) Contraer servicios de salud en todos los niveles. d) Celebrar contratos con las Entidades Promotoras de Salud, compañías de medicina prepagada, servicios de salud y en general, con todo lo que tenga relación con el objeto social. e) Realizar actividades y examen de salud ocupacional en todas y cada una de sus aplicaciones y exámenes médicos. EI objeto de la sociedad será la comercialización de productos naturales de origen vegetal y especias, también de productos de origen animal, mineral; además la oferta de productos y servicios en el sector agroindustrial, tanto en el territorio nacional, como en el exterior. En cumplimiento de este objeto, la sociedad desarrollará e implementará actividades agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas y en general todo lo relacionado o no con el sector agroindustrial con el propósito de concretar y materializar proyectos y/o programas a nivel institucional publico-privado en el mercado nacional o internacional. Tendrá además una responsabilidad social empresarial, Ilevando a cabo actividades en la investigación de sus propias siembras, producción, fabricación, comercialización y la explotación de los productos naturales de origen vegetal o de los producidos por terceras personas o asociaciones. Podrá comercializar estos productos naturales de origen vegetal y especias tanto en el territorio nacional como en el exterior, importándolos y exportandolos; así mismo hacer la molienda, procesado, envasado y empaquetado de los productos naturales vegetales, animales, minerales y productos alimenticios que produzca la compañía. En el desarrollo del objeto social la sociedad podrá realizar cualquier acto licito y celebrar todos los contratos de carácter civil, mercantil, administrativo, laboral o de cualquier orden, tendiente al desarrollo y realización del objeto social o que se relacione con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Como carácter general, esta sociedad podrá utilizar los productos y derivados de origen vegetal como alternativa medicinal, técnico, académico y científico. En cumplimiento de este, la sociedad desarrollará e implementará todas las actividades licitas, científicas, agro industriales, tecnológicas y en general todo lo relacionado o no con el aprovechamiento de los productos de origen vegetal y las semillas que de el se deriven, permitiendo la materialización de productos y/o materia prima a nivel institucional público y/o privado en el mercado nacional o internacional, con responsabilidad social empresarial para to cual desarrollará actividades tales como: 1. Estudio e Investigación medico científica de las plantas naturales de origen vegetal y sus principios activos en el uso medicinal como una oportunidad de mejorar en la salud y el bienestar de la población en general, haciendo convenios con universidades e instituciones científicas. 2. Construcción de cultivos naturales o experimentales que faciliten el estudio de las plantas vegetales y sus derivados, incluyendo el almacenamiento, la manipulación, transformación química y/o producción de especies. 3. Construcción de plantas de extracción que faciliten el aprovechamiento de sus componentes mediante procesamiento, producción, distribución, comercialización, exportación o importación de los productos y/o sus derivados. 4. Comercialización de los productos y/o .materia prima derivados de las plantas, ya sean transformados, procesados, refinados y/o purificados parcial o totalmente, con o sin valor agregado. 5. Solicitar, obtener, crear, explotar o registrar por su cuenta o a favor de terceros, marcas, nombre comerciales, patentes y formulas, así como usar y explotar a través de licencias, franquicias, contratos o cualquier otra forma; empaque y embalaje con marca registrada y/o licencia de marca autorizada, nombre comerciales, patentes y formulas, inversiones, derechos de autor o cualquier otro derecho intangible,

de propiedad de personas física o moral, de nacionalidad Colombiana o extranjera, licencias sanitarias, de control fitosanitario y/o registro farmacéutico. 6. Adquirir bienes raíces con destino al establecimiento o montaje de cultivos, explotaciones agroindustriales, para la manipulación, transformación, procesamiento, distribución, comercialización, importación o exportación de la materia prima, sus productos o derivados; así como también instalaciones industriales, almacenes, expendios, centros de distribución o de venta de las mercancías, productos y manufactures, ya sea de manera directa o a través de terceros. 7. Promover industrias derivadas de las plantas naturales de origen vegetal que faciliten la distribución, comercialización y venta de insumos producto de las fibras naturales de las plantas. 8. Suministrar, producir, industrializar y comercializar materias primas o materiales, accesorios, herramientas a implementos de naturaleza y en general toda clase de productos y servicios provenientes del sector agroindustrial. 9. Diseñar, construir, crear, planear, estructurar, desarrollar, contratar y ejecutar todo tipo de estudios y proyectos de actividades relacionadas directa o indirectamente con la producción y/o comercialización de plantas naturales de origen vegetal. 10. Potencializar la responsabilidad social frente a las poblaciones vulnerables, en tratamientos médicos, mediante productos medicinales a base de plantas vegetales y medicinales conllevando al mejoramiento de su calidad de vida. Además de las anteriores también podrá dedicarse a la 1. Explotación de las actividades agropecuarias, en todas sus etapas y manifestaciones, así mismo, la comercialización de subproductos agropecuarios, a nivel nacional e internacional. 2. Comercialización de frutos y/o semillas ya sean transformados, procesados, con o sin valor agregado. 3. Explotación de la actividad de reforestación y la explotación de bosques e industria de la madera y afines. 4. La importación, exportación, fabricación y comercialización al por mayor y al detal de insumos, maquinaria y equipos requeridos en el desarrollo de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas y forestales. 5. Afianzar, avalar y garantizar a cualquier titulo u obligaciones crediticias de socios y/ o terceros, previa autorización de la junta directiva. 6. Suministrar, producir, industrializar y comercializar materias primas o materiales, accesorios, herramientas a implementos de naturaleza y en general toda clase de productos y servicios provenientes del sector agroindustrial. 7. Diseñar, construir, crear, planear, estructurar, desarrollar, contratar y ejecutar todo tipo de estudios y proyectos de actividades relacionadas directa o indirectamente con el sector agroindustrial. 8. Llevar a cabo la prestación de servicios de asesoría, asistencia técnica y consultoría con personal especializado en los campos relacionados directa o indirectamente con el sector de la agroindustria. 9. Participación en procesos de planificación, construcción y/o adecuación de obras civiles que se puedan desarrollar en el marco de las actividades agroindustriales de manera directamente o a través de terceros. 10. Realizar editar, producir, difundir y distribuir material educativo y de interés educativo en las áreas que comprende el objeto. 11. Promover y realizar todo tipo de investigaciones acorde al objeto social y sus finalidades. Para el cumplimiento de las actividades que constituyen su objeto social, la sociedad podrá: 1. Contratar servicios administrativos, financieros o logísticos con miras al desarrollo de su objeto social. 2. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas, derechos de propiedad relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. 3. Constituir sociedades filiales o promoverlas, formar u organizar sociedades o asociarse a otras entidades o

empresas o en servicios, absorberlas y fusionarse con ellas para el desarrollo del objeto social. 4. Participar en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta clausula. 5. Invertir sus fondos o disponibilidades en activos financieros o valores mobiliarios tales como títulos emitidos por instituciones financieras o entidades público privadas, cédulas hipotecarias, títulos valores, monedas virtuales, bonos, así como su negociación, venta, permuta o gravamen. 6. Participar en licitaciones, contrataciones directas u otras modalidades de selección contractual con entidades públicas, privadas o mixtas. 7. En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL:

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$50.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	500.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$50.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	500.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$50.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	500.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Son funciones de la Asamblea General de Accionistas, las siguientes entre otras: Autorizar al Representante Legal para gravar o limitar el dominio de los activos sean muebles o inmuebles de la sociedad. Las demás que exigiere el interés de la sociedad, que le señalen la ley o los estatutos y las que no correspondan a otros órganos. La dirección de la sociedad corresponde por derecho a los accionistas, pero estos convienen en delegarla en un representante legal con facultades propias para administrar y representar la sociedad. La sociedad tendrá un representante legal y un suplente del representante legal elegidos en la modalidad de libre nombramiento y remoción por causa justificada por parte de la Asamblea de Accionistas. EI representante legal puede celebrar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. EI representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la Asamblea General de Accionistas, por un periodo indefinido, sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo. EI suplente

tendrá las funciones del representante legal en caso de ausencia temporal y/o definitiva. El suplente del Representante Legal lo remplazará en sus ausencias temporales y absolutas. EI suplente tendrá las mismas atribuciones que el Representante Legal cuando entre a remplazarlo. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente General, que será su representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que, celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. EI representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Son funciones del Representante Legal, las siguientes entre otras: Usar la firma o razón social. Contratar, controlar y remover a los empleados que requiera la compañía para su normal funcionamiento, excepto cuando se trate de aquellos que por Ley y por los presentes estatutos deban ser designados por la Asamblea de Accionistas. EI representante legal asumirá dentro de la Sociedad una función administrativa y de gestión gerencial de proyectos, la cual desempeñará con plena autonomía siempre y cuando no trascienda los fines de los estatutos. Celebrar todos los actos o contratos privados o estatales comprendidos dentro del objeto social y relacionado con el mismo sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 09/06/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/06/2020 bajo el número 72.047 del libro VI.

Cargo/Nombre	Identificación
Administrador Sucursal	
Cure Angarita Razid	CC 72004270

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 30/06/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/07/2020 bajo el número 382.006 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Suplente	
Cantillo Orozco Erney Antonio	CC 72286637

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 01/06/2026, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/06/2026 bajo el número 526.905 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Deavila Vargas Vivian Marcela	CC 1044433003

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	09/06/2020	Asamblea de Accionista	381.795	27/06/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 8691
Actividad Secundaria Código CIIU: 2100
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4645

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
LABORATORIO GM
Matrícula No: 762.321
Fecha matrícula: 29 de Junio de 2020
Último año renovado: 2026
Dirección: CL 4 No 7 - 60 LO 1
Municipio:
Puerto colombia - Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 235.289.288,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 8691

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.
En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.
Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA